



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACUERDO PRESIDENCIA H. CONGRESO DEL ESTADO

No. LXVII/011/2022 P.C.

LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo que establece el artículo 78 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y en atención a la petición realizada por la Diputada Georgina Bujanda Ríos, se retira del proceso legislativo la iniciativa enlistada con el número 808, a efecto de adicionar los transitorios Sexto y Séptimo a la Ley del Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua, a fin de ampliar el plazo para que el Poder Judicial y el Congreso del Estado puedan adecuar y administrar sus recursos para implementar, según sus atribuciones, el Registro Estatal de Personas Deudoras Alimentarias Morosas de Chihuahua.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión de Justicia, a efecto de que suspenda su análisis y dictamen correspondiente.

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para su trámite correspondiente.

CUARTO.- Regístrese el presente Acuerdo en el Sistema de Información Legislativa.

D A D O en el Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO**


DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES